

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

POSICION DE LA PROPIEDAD

1 ☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (especificar):

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	FECHA	TITULO DE PROPIEDAD
	DELGADO	LOPEZ FELIX JONATAN	130633691-6		

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA X A RECONSTRUYA PUNTO DE OBRA)

ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																				
caña	madera	adobe o piedra	hormigon e metal	no tiene	caña	madera o lata	enquistado (beton)	adobe comun	ladrillo refractario bloques	ladrillos especiales (piedra, madera, etc.)	tierra	madera	adobe	piedra	hormigon	tierra	madera enramada	viene o ginto fundido	baldaes	parquet o moqueta	alfombra	marmol o marmolado	caña	cabe (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon	lata	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo Chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	aluminio	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	fiene de 2° orden	fiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina																																																																												
1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin contravos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPAQUADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA

OBSERVACIONES

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
PEDRO FLORES LUCAS).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

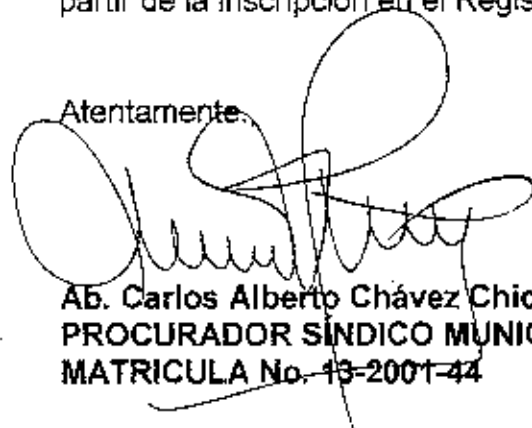
ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor FLORES LUCAS PEDRO MARTIN, portador de la cedula de ciudadanía 130633691-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 8 de la manzana 9 con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 17.54 m lindera con calle San Luis, **ATRÁS**; 8.74 m + 5.92 m + 3.03 m lindera con callejón y lote #10, **COSTADO DERECHO**; 2.75 m + 27 m lindera con lote #12 y lote #10, **COSTADO IZQUIERDO**; 24.79 m lindera con lote #5.- **ÁREA TOTAL**: 451.11m2. **CLAVE CATASTRAL**: 8-02-09-08-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N0. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (PEDRO FLORES LUCAS). EL NOTARIO.-



Dirección: Calle 9 y Aca
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 795
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FLORES LUCAS PEDRO MARTIN** cédula de ciudadanía N°. 130633691-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector **"VISTA AL MAR"**, signado con el **Lote # 8 de la Manzana "9"** y con **Clave Catastral 8020908000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 17.54 m. – Lindera con calle SAN LUIS.

ATRÁS: 8.74 m + 5.92 m + 3.03 m lindera con callejón y lote # 10.

COSTADO DERECHO: 2.75 m + 27.00 m lindera con lote # 12 y lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 24.79 m lindera con lote # 5.

AREA TOTAL: 451.11 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1306000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611478 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000154289

2/28/2013 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUCO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
9-02-09-08-000	507,38	\$ 22.301,76	B. SAN PEDRO CALLEJON	2012	87073	154289
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO FLORES FELIX LORENZO (MOSTRENOS)		SIN ESCRITURA	Costa Judicial			
2/28/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,61	(\$ 0,55)	\$ 7,26
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,85		\$ 1,85
			MEJORAS 2012	\$ 11,03		\$ 11,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,55		\$ 20,55
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 9,35		\$ 9,35
			TOTAL A PAGAR			\$ 48,04
			VALOR PAGADO			\$ 48,04
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1306000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611478 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000200128

8/30/2013 2:50

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
FLORES LUCAS PEDRO MARTIN	1306336816	NA	94134	200128
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ. 9 LOTE 08, CON UN AREA DE 451,11M2, SEGUN RESOLUCION 004-ALC-M-JES-2013, ADJUDICADO TAMBIEN A REYES PICO DELIA VERONICA		CONCEPTO	VALOR	
8/30/2013 2:50 VERONICA HOYOS		VENTAS DE TERRENO MOSTRENOS	225,56	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	225,56	
		VALOR PAGADO	225,56	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0089267

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO FLORES FELIX LORENZO (MOSTRENCOS)
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8020908000 BARRIO VISTA AL MAR MZ 09 LOT 08
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Félix Macías García
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0109433

No. Certificación: 469433

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17923

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: - 8-02-09-08-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ 09 LOT 08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 451,11 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4511,10
CONSTRUCCIÓN:	17062,40
	21573,50

Son: VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

[Firma]
Ara. Daniel Ferraz Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:03:10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0062002

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ-9, LOTE 08
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$4511.10 CUATRO MIL QUINIENTO ONCE CON 10/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION. NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS
SEGÚN ART. 534 LITERAL B Y D

Manta, _____ de _____ del 20 _____

15 DE

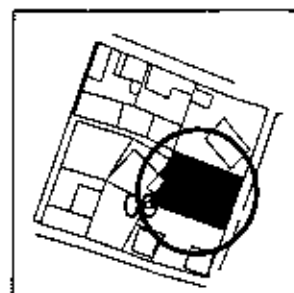
ENERO 2014



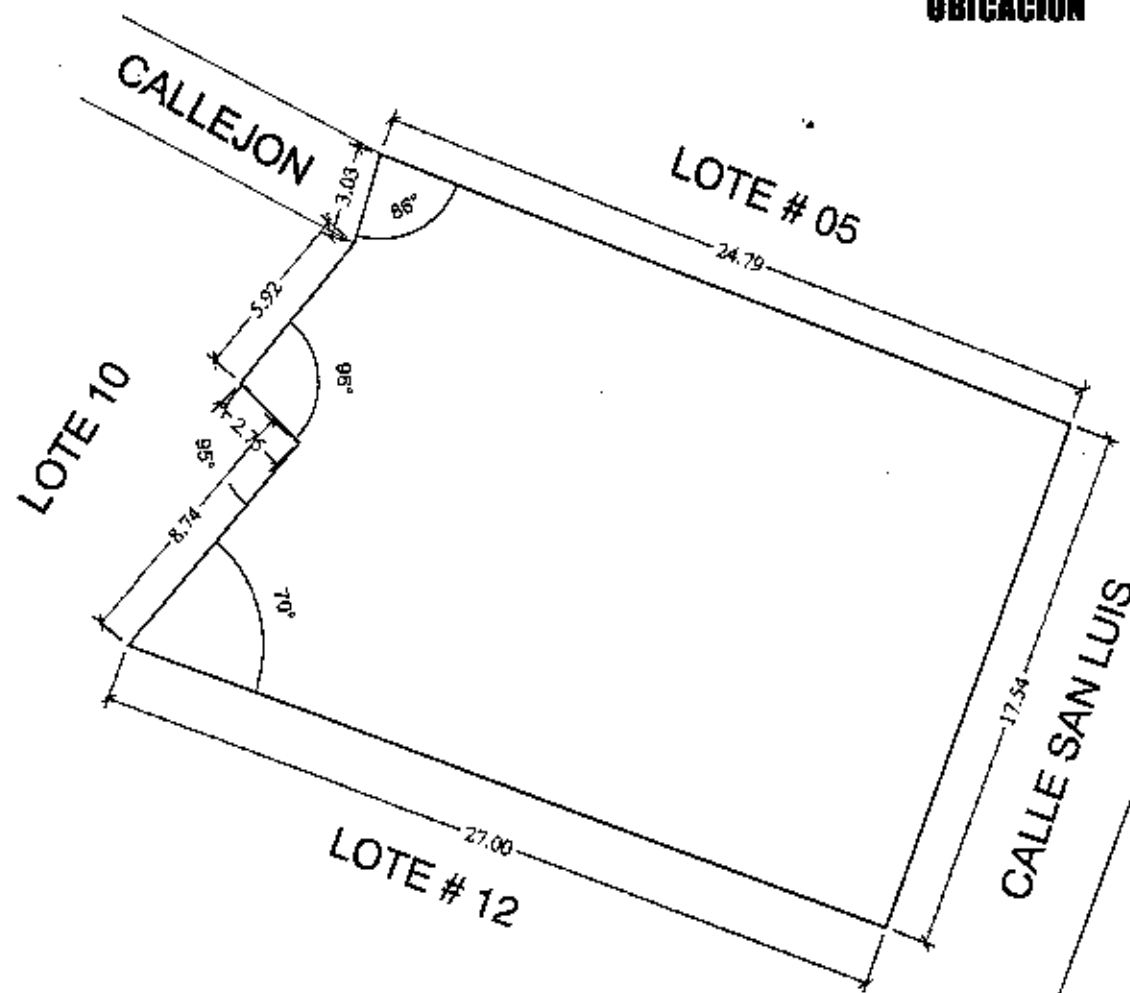
Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal





UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. FLORES LUCAS PEDRO MARTIN.

Medidas y Linderos

Frente: 17.54 m. CON CALLE SAN LUIS.

Atras: 3.03m CON $> 86^\circ$ Y CALLEJON MAS 5.92m CON $> 96^\circ$ MAS 2.75m CON $> 95^\circ$ MAS 8.74m Y LOTE # 10.

C. Derecho: 27.00 M CON LOTE # 12

C. Izquierdo: 24.79 M CON LOTE # 05.

AREA TOTAL: 451.11 m²



Gobierno Autonómico Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Fichas Descriptiva del Barrio "VISTA AL MAR"

AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO	DIRECCION AVALUO, CATASTRO Y REGISTRO
ARQ. JANETH CECERO		ARQ. DANIEL FERRIN	
PARROQUIA:	BARRIO:	Código Catastral del Predio	MANZANA: LOTE:
SAN MATEO	"VISTA AL MAR"	8020908000	9 08

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VIOLENCIA DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN MANTA

CEDULA
CIUDADANIA 1306336571-4

FLORES LUCAS PEDRO MARTIN
MANABI/MANTA/MANTA
16 MAYO 1972
005-0908-01215
MANABI/MANTA
MANTA 1979

[Signature]

ECUATORIANA ***** E3333V4242

CASADO DELIA VERONICA REYES PICO
PRIMARIA JOSE ROBERTO
JUAN GILBERTO FLORES VILES
SANTA LUCIA LUCAS GUERRERO
MANTA 17/04/2001
17/04/2001
REN 1086259

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VIOLENCIA DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN MANTA

CEDULA
CIUDADANIA 130633658-7

REYES PICO DELIA VERONICA
MANABI/MANTA/MANTA
28 SEPTIEMBRE 1980
010-0187-02394
MANABI/MANTA
MANTA 1980

[Signature]

ECUATORIANA ***** E3333V4244

CASADO PEDRO MARTIN FLORES LUCAS
SECUNDARIA JOSEACER DOMESTICOS
EDDI FERNANDO REYES LOPEZ
TERESA LIDUVINA PICO ANDRINOIA
MANTA 16/04/2001
16/04/2001
REN 1086242

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0058
NÚMERO DE CERTIFICADO
FLORES LUCAS PEDRO MARTIN

1306336816
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN MATEO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

[Circular Stamp: NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0233
NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES PICO DELIA VERONICA

1306336387
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN MATEO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Handwritten notes and sketches, including a circular diagram with internal markings and a small rectangular box.

Handwritten notes and a small table or list of items.



Handwritten notes and a small table or list of items, continuing the content from the left side.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 0062002

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ-9, LOTE 08
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
\$4511.10 CUATRO MIL QUINIENTO ONCE CON 10/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION. NO CAUSA IMPUESTO A LAS ALCABALAS
SEGUN ART. 534 LITERAL B Y D

Manta, _____ de _____ del 20 _____

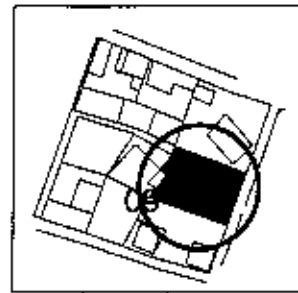
15 DE



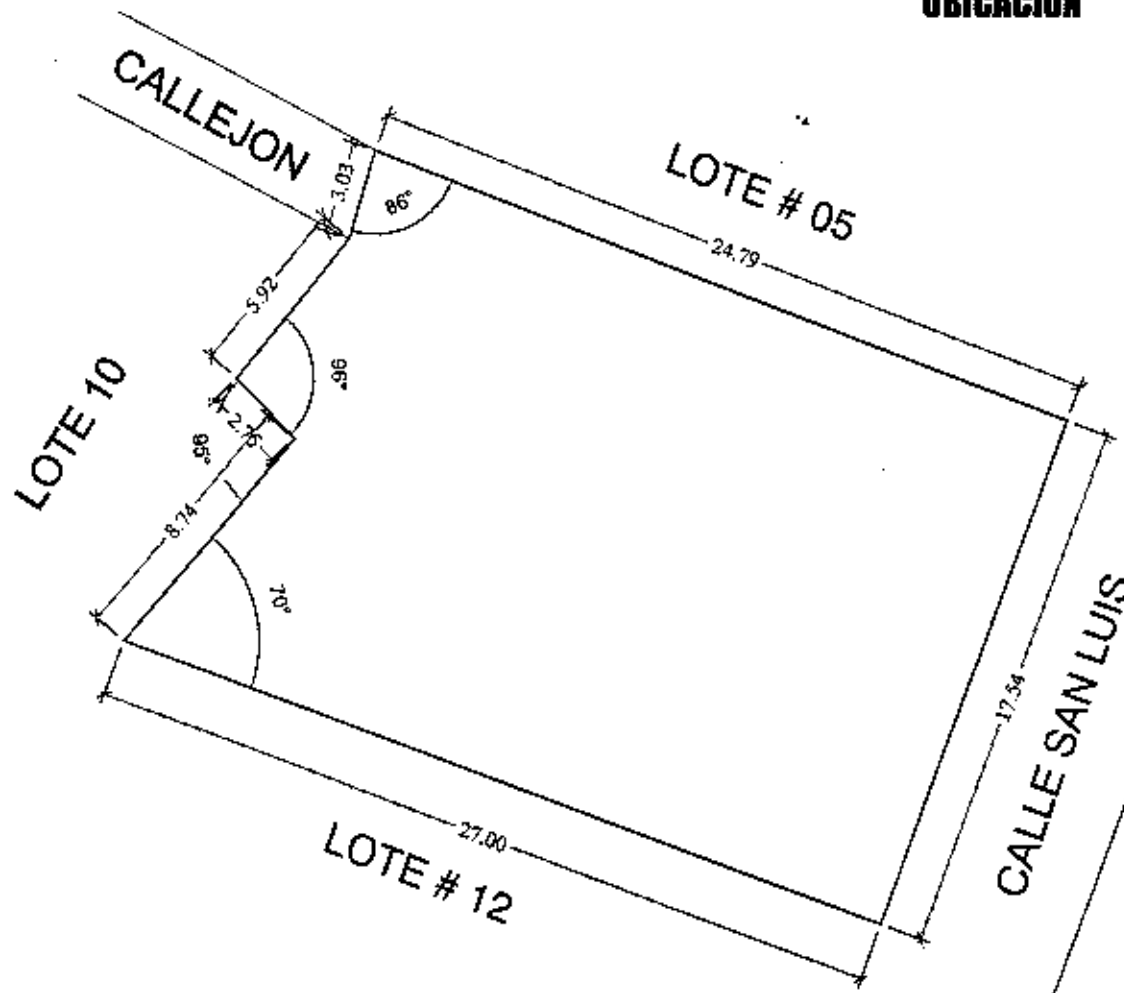
Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. FLORES LUCAS PEDRO MARTIN.

Medidas y Linderos

Frente: 17.54 m. CON CALLE SAN LUIS.

Atras: 3.03m CON $> 86^\circ$ Y CALLEJON MAS 5.92m CON $> 96^\circ$ MAS 2.75m CON $> 95^\circ$ MAS 8.74m Y LOTE # 10.

C. Derecho: 27.00 M CON LOTE # 12

C. Izquierdo: 24.79 M CON LOTE # 05.

AREA TOTAL: 451.11 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "



AREA DE LEGALIZACION

DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO

ARQ. JANETH CEDERO

DIRECCION A YANOS, CATASTRO Y REGISTRO

ARQ. DANIEL FERRAN

PARROQUIA:

SAN MATEO

BARRIO:

"VISTA AL MAR"

Código Catastral del Predio:

8020908000

MANZANA:

9

LOTE:

08



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar", ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74,74%. Área Comunal Verde de 1.423,20m², que corresponde al 4,31%. Área de vías y aceras con 6.921,66m², que corresponde a 20,95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432.

Manta, Enero 02 de 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

CERTIFICADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es el Copia Original
Fecha: 15/05/2011
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lúcia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arg. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m2 que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m2 que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO DE LA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020526000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MORA MEDRANZA ARGENTIS ARNALDO	130976835-9	111,51	8020614000	\$ 1.115,70	5%	\$ 55,79
	Lote 18	LINO COSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623513-9 1511-1944-8	220,99	8020615000	\$ 2.209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130180209-8	365,77	8020625000	\$ 3.657,70	5%	\$ 182,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LIZETH	131257229-8	164,32	8020627000	\$ 1.643,20	5%	\$ 82,17
AREA TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO DE LA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130406646-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAPTISTA	130530907-0	43,15	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,59
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130632473-1	52,85	8020714000	\$ 528,50	5%	\$ 26,43
	Lote 34	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
	Lote 23	LOPEZ REYES SIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130365066-3 130572629-9	25,50	8020729000	\$ 255,00	5%	\$ 12,75
AREA TOTAL								



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Superficie	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor de Liquidación
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130414271-4	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
SUBTOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Superficie	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor de Liquidación
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 2.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936768-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130256721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,12	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	171,88	8020912000	\$ 1.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	AGUIVIR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212115-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
SUBTOTAL								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia
Fecha: 03/03/2013
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130241558-0 130341268-5	193,42	8021435000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELEDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130264965-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,25	8021408300	\$ 1.142,50	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-0	103,34	8021405000	\$ 1.033,40	5%	\$ 51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217402-7	67,73	8021417000	\$ 677,30	5%	\$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076094-6	59,47	8021418000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74
ALVIA DELGADO								

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
MZ. 13	Lote 06	FLÓRES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORINOSA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130761794-4 130741705-5	387,19	8021305000	\$ 3.871,90	5%	\$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOGLES	130877690-6	138,30	8021307000	\$ 1.383,00	5%	\$ 69,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130713829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131196199-3 131264900-5	41,52	8021310000	\$ 415,20	5%	\$ 20,76

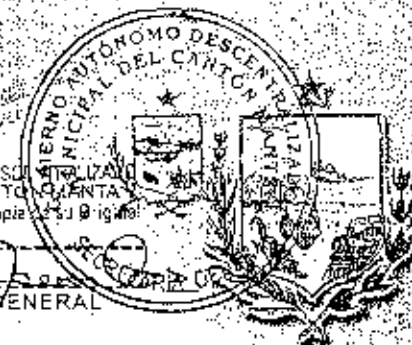


Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	305,88	8021313000	\$ 3.058,80	5%	\$ 152,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131206814-8 092137280-1	46,76	8021316000	\$ 467,60	5%	\$ 23,38
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,24	8021317000	\$ 572,40	5%	\$ 28,62
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDODA ARACELI	130367442-6	51,24	8021318000	\$ 512,40	5%	\$ 25,62
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PADLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIRO	13111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FILANCISCA YEOJOLINDA	080033466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130036915-3 130533904-4	141,52	8021321000	\$ 1.415,20	5%	\$ 70,76

BARRIO VISTA AL MAR- PARROQUIA SAN MARTIN DE ANTON MANTA								
LOTES	CONT.	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	AREA CONSTRUIDA	VALOR DEVENIO	VALOR DEVENIO	VALOR DEVENIO	VALOR DEVENIO
MZ. 17	Lote 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130161287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 36,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-7 130633749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____
Secretaría General





RESUMEN DE ÁREAS BARRIO "VISTA AL MAR"								
NO. LOTE	ÁREA DE LOTE (m ²)	ÁREA VERDE COMUNAL (m ²)	ÁREAS DE VÍAS Y ACERA (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)	VALOR DE TERRENO (USD)	VALOR DE CONSTRUCCIÓN (USD)	VALOR TOTAL (USD)	VALOR UNITARIO (USD/m ²)
MZ. 18	24.701,63	1.423,20	6.921,66	33.046,49	801.805.000	9.956,70	811.761.700	24.561,81
ÁREA TOTAL								

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO "VISTA AL MAR"			
ÁREA DE LOTE	24.701,63	74,74	%
ÁREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31	%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
ÁREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

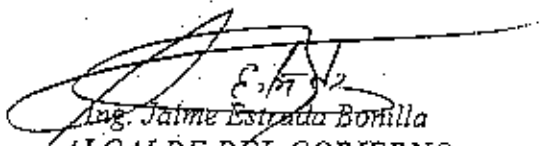
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 11

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo, -**PROCURADOR SINDICO MORAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla, - **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO SECRETARIA ASESORIA
Fecha: 08/04/13
Teléfono: 4742
Firma: Jaime Bonilla

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la E. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046.40 m²

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4332
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 08/04/13
Firma: Jaime Bonilla
SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

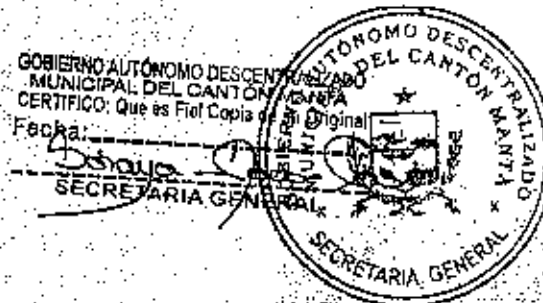
La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguavé José



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentran asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
Dona _____
SECRETARÍA GENERAL





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

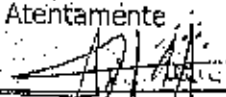
Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el Informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el Informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab./msc



Dirección: Calle 9 y Av4.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CÓDIGO: Que es Fiel Copia de su Origen
Fecha: 10/06/13
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 10/06/13 Hora: 10:20
Tramita: 2742
Recibe: Karen

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y A-4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 14-35-4832
E-mail: gadmanta@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 466 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana; los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original de
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Persona Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fie. Copia de s
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

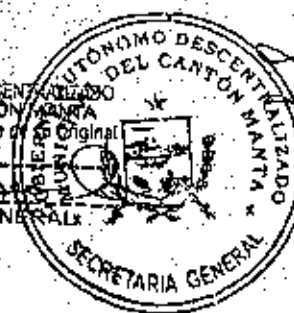


CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 2011-05-22
SECRETARÍA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad:

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde es 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR.

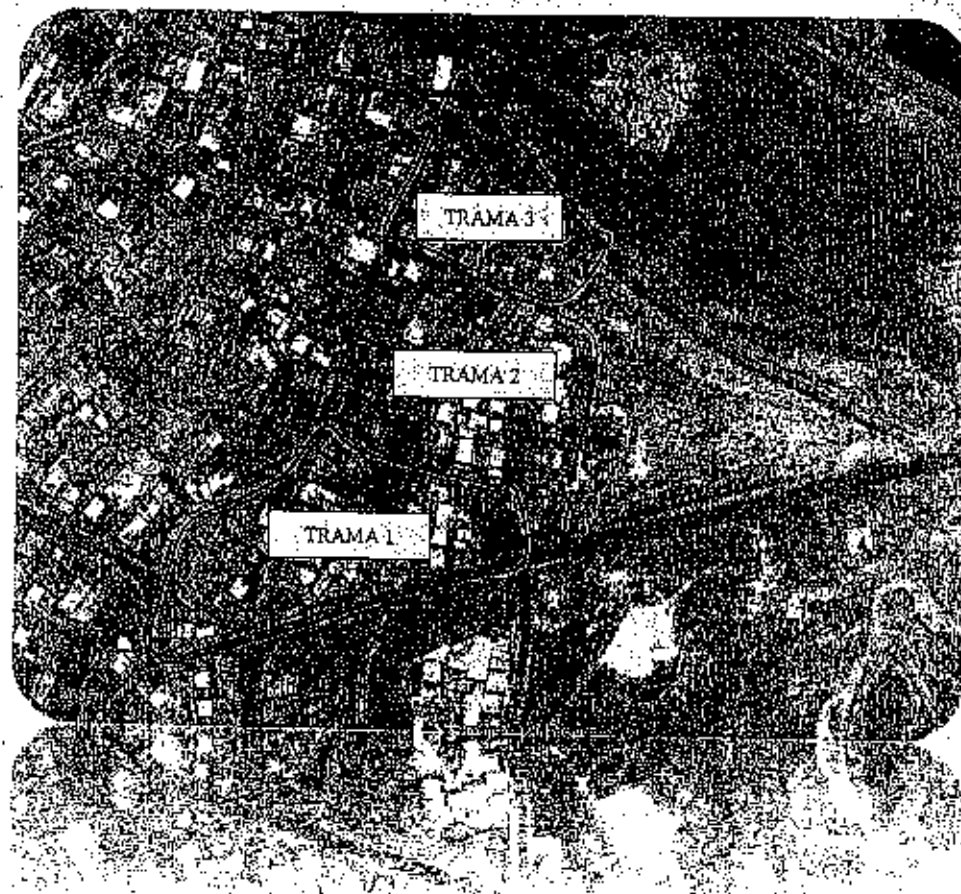
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 4 y A04
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

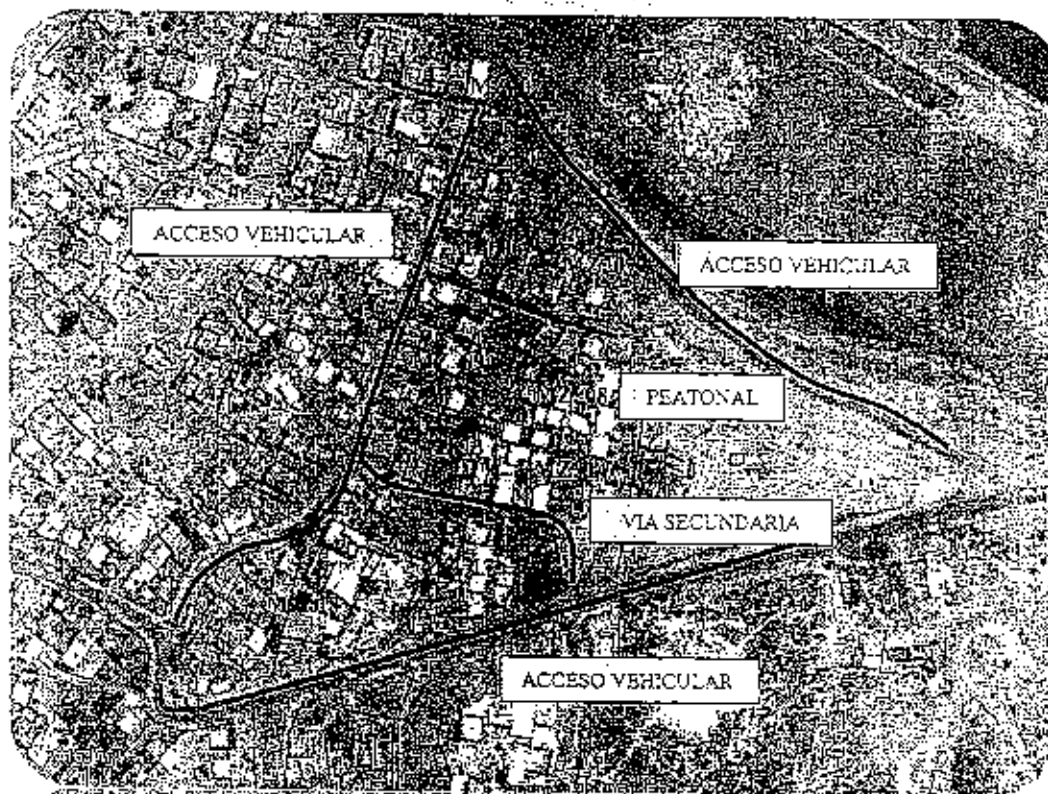


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 097-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 4717 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 7114
Casillero: 0909832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 2013-03-12
SECRETARIA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto, rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

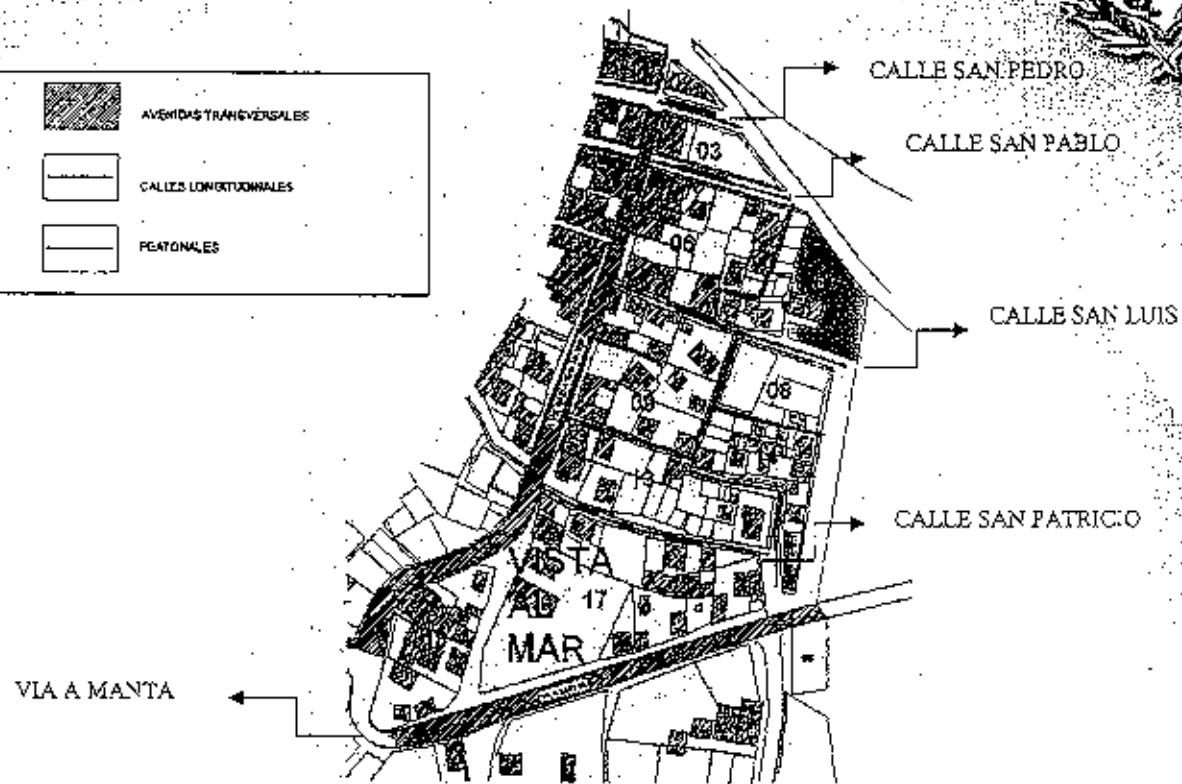
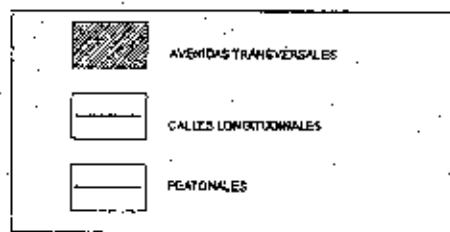
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de Original
Fecha: 2014-05-08
SECRETARÍA GENERAL

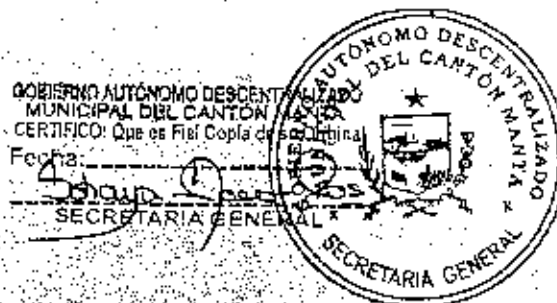




1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

LC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 12/05/2013
SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24701,63	74,74	%
AREA VERDE	1423,2	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95	%
		100,00	%

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo", para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión del Riesgo y Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Sanitario y Financiero.
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 2011-05-25
SECRETARÍA GENERAL

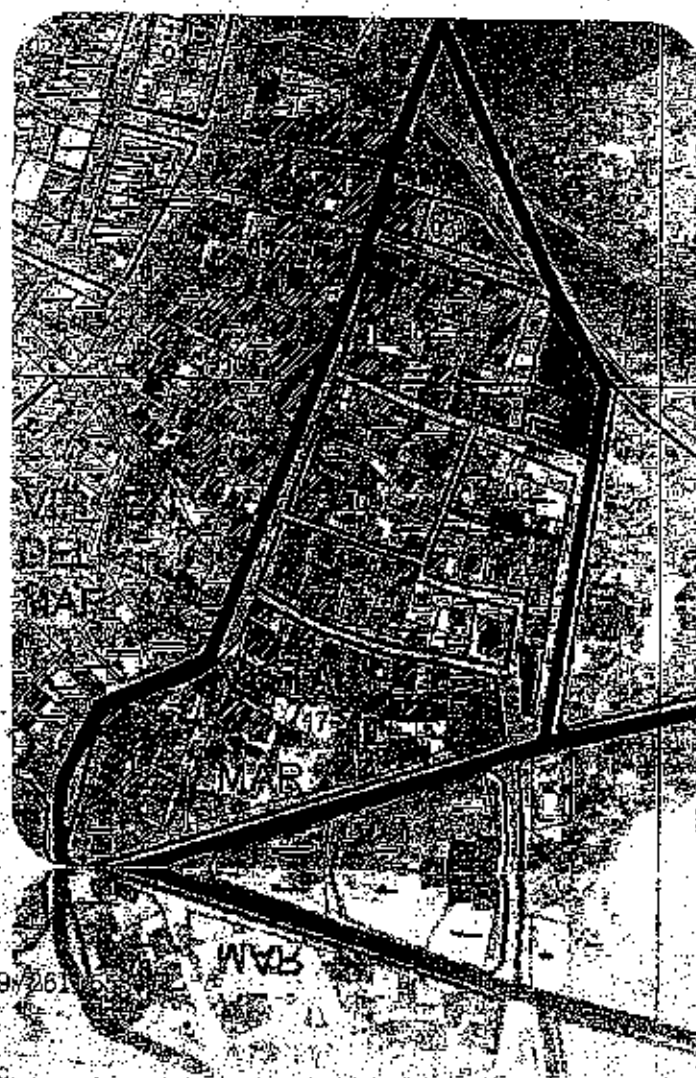


1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización: (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con: el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 483
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su Informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Japheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

MUNICIPIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia fiel del original.
Fecha: 2011/07/27

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO JUSTA LÍNEA - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 06	FLORES SÁNCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%	58,46		
Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	2724,90		
Lote 14	REZA MEDRANDA ASESERIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%	55,79		
Lote 18	LINO OSTANZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANNA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8020618000	2209,90	5%	110,50		
Lote 25	FLORES GÁMEZ SEGUNDO Y OLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89		
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17		
TOTAL									

BARRIO JUSTA LÍNEA - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	5%	37,65		
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	431,90	5%	21,60		
Lote 14	ANCHUNDIA PILLUGIA EVARISTO LUCIANO	130062473-1	57,85	8020714000	578,50	5%	28,93		
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%	57,56		
Lote 25	LOPEZ REYES NIRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERONIA	130631558-9	61,67	8020725000	616,70	5%	30,84		
Lote 28	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS RANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	5%	17,97		
TOTAL									

[Firma]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Ay. Janet Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Ay. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE EVALUOS Y CATASTROS

Dirección: 24
Teléfono: 611 479/261 558
Fax: 611 479/261 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 2019/09/20



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MAURO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	1094,20	5%	54,71		
Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	962,00	5%	48,10		
TOTAL									

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MAURO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MARIA	130756027-9	180,09	8020901000	1800,90	5%	90,05		
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ENKA JESÚS	130633688-2 130986761-1	79,75	8020921000	797,50	5%	39,88		
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	2339,30	5%	116,97		
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	4511,10	5%	225,56		
Lote 12	MERO YENO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	3718,80	5%	185,94		
Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTIRA	130217112-2	248,41	8020915000	2484,10	5%	124,21		
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSENATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	928,30	5%	46,42		
TOTAL									

David Loeb
Lic. David Loeb
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Jonete Cedeno
Arq. Jonete Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrin
Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Dirección: 11 MZ 8
Teléfono: 2611 558
Fax: 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Firma: *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL



EXTRAVÍSTAS DE PARCELA EN MATEO CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Porcentaje	Valor Catastral	Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORMOZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	5%	387,19			193,60
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR GIOCCLES	130817650-6	138,36	8021307000	5%	138,36			69,20
Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELEGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733329-1	57,77	8021309000	5%	57,77			28,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIIME RALIL	1311264960-9 131196399-3	43,52	8021310000	5%	43,52			21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	5%	304,70			152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	5%	301,88			150,94
Lote 16	DELEGADO FRANCISCO PRISCILA ROZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	45,78	8021316000	5%	45,78			22,89
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130729621-3	57,28	8021317000	5%	57,28			28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO WEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	5%	51,28			25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	5%	107,45			53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	5%	100,07			50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JUAN MARCELA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	5%	181,52			90,76

[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Arq. Gedón Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALES Y CATASTROS

Dirección: Ca
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle
Teléfonos: 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 43-03-4832
Email: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA ALMAR - PARROQUIA SAN MALEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Código Catastral	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación con Interés	Valor de Liquidación con Interés y Gastos	Valor de Liquidación con Interés y Gastos y Retención
Lote 05	FRANCO ALONZO ILIANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341258-5	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71		
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIOELINDA Y FRANCO ALONZO ROSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94		
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12		
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEXANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67		
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,79	8021417000	677,30	5%	33,87		
Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-5	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74		
MZ. 14									

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS



[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL

4781

[Signature]
 Srta. Janeth Gedeño
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
 URBANISMO DE



SECRETARIA GENERAL

CATASTROS
DIRECTOR DE AVALUOS Y
Arturo Ferrer

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: 2019/07/06
SECRETARÍA GENERAL



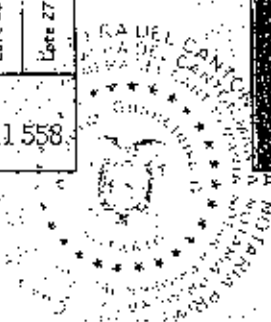
CUADRO DE TERRENOS VISTAS AL MAR

1	116,92	7,50	CALLE SAN PABLO	7,50	LOTE #14	14,80	LOTE #07	14,00	LOTE #05
2	272,48	17,2 + 2,95	LOTE #15 Y LOTE #14	11,50 + 5,8	LOTES #18 Y #14	2,30 + 11,55 + 1,20	LOTE #04	5,14 + 9,13	LOTES #27 Y #28
3	111,57	5,60 + 4,00	LOTES #07, #19 Y CALLETON	6,80 + 1,62	LOTES #05 Y #13	11,52	LOTE #13 Y LOTE #18	2,80 + 7,91 + 1,00	LOTE #06, #06 Y #07
4	220,99	18,65	CALLETON	10,2 + 8,95	LOTES #14 Y #19	5,90 + 11,30	LOTES #13 Y #28	11,48 + 5,00	LOTE #19 Y CALLETON
5	363,77	21,75	CALLE SAN MARCO	13,05 + 9,10	LOTE #15 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65 + 8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #25
6	164,33	10,30	CALLE SAN LUIS	5,60 + 5,16	LOTE #13 Y LOTE #15	14,75	LOTE #26	15,65	LOTE #28

CUADRO DE TERRENOS VISTAS AL MAR

7	75,29	9,50	CALLETON	3,90	AREA VERDE	8,49	LOTE #01	8,58	LOTE #10
8	43,15	5,45	CALLETON	4,40	AREA VERDE	8,17	LOTE #10	9,50	CALLETON
9	57,35	6,05	CALLETON	6,50	CALLETON	9,75	LOTE #18	9,82	AREA VERDE
10	115,12	7,48	CALLETON PUBLICO	4,10 + 2,60 + 1,00 + 0,30	LOTES #25 Y #25	7,80 + 3,20 + 3,80 + 1,77	LOTE #25	17,00	CALLE SAN LUIS
11	61,67	6,55	CALLETON	10,30 + 3,20 + 3,80 + 4,17	LOTE #24	9,40	LOTE #26	5,00 + 0,30 + 1,00 + 2,60	LOTE #24 Y LOTE #29
12	35,94	5,00	CALLETON	5,00	LOTE #23	7,20	CALLETON	7,20	LOTE #24

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 1 471 / 2611 476
Fax: 1 471 / 2611 558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Handwritten signature or initials.

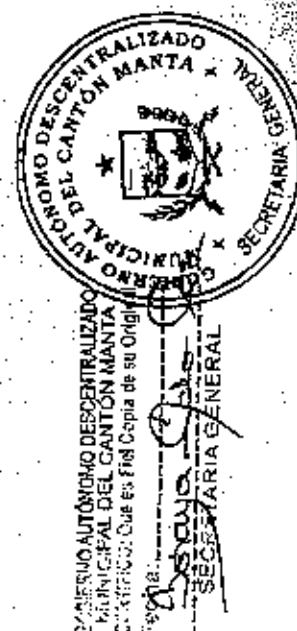


CANTÓN MANTA - VISTAS AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	AREA DE LOTE	AREA DE VERDE	AREA DE VISTAS AL MAR	AREA TOTAL	AREA DE LOTE	AREA DE VERDE	AREA DE VISTAS AL MAR	AREA TOTAL
LOT 18	FRANCO FIGUEROA MARGARITA CATALINA	71.81	6.58	6.40	84.79	LOT 19	11.70	11.75	23.45
LOT 42	RICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUEROA	61.47	6.40	6.40	74.27	LOT 20	10.20	9.10	19.30
LOT 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	66.83	6.45	6.60	79.88	LOT 21	7.70	9.70	17.40
LOT 44	FRANCO FIGUEROA CESAR AGUSTIN	116.07	10.20	5.70-4.15	131.97	LOT 22	11.75	11.60-0.90	23.35

CANTÓN MANTA - VISTAS AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	AREA DE LOTE	AREA DE VERDE	AREA DE VISTAS AL MAR	AREA TOTAL	LOTES	AREA DE LOTE	AREA DE VERDE	AREA DE VISTAS AL MAR
LOT 18	LUCAS PICO SORIO ALEJANDRA REYES REYES	95.62	7.09	6.60	109.31	LOTES 23 Y 24	4.00-1.35	8.75	13.45
LOT 45	WILSON AGUIRRE	95.62	7.09	6.60	109.31				

RESUMEN DE "AREAS VISTAS AL MAR"			
AREA DE LOTE	2470.13		
AREA VERDE	1423.2		
AREAS DE VISTAS AL MAR	4921.66		

AREA TOTAL 33946.49



División de Gestión
Teléfono: 061 471 2611
Fax: 061 471 2611
E-mail: info@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

Para proclamar los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la candidatura de

Abogado del Cantón

Monta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



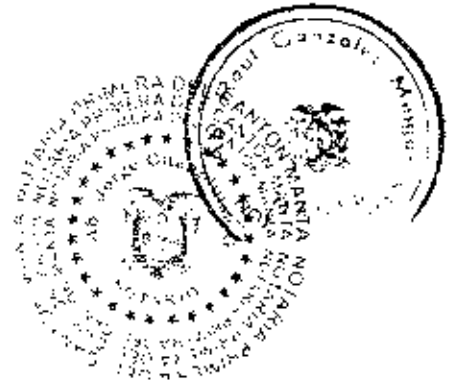
[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretario

NOTARIA Sra. DEL CANTON PORTO
DOW PE: Que lo presente fotocopia
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO
Dr. Raúl González Muga



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MANTAS/MANTA
29 JULIO 1955
002- 0032 00778 M
MANTAS/MANTA
MANTA 1955

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V364406242
CASADO DECCY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDUARDO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA 06/04/2005
06/04/2017

REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

SEÑAL	CIUDAD/SECCION	2
MANTAS	MANTA	
CANTON	MANTAS	MANTA - PM

17-FEB-2013

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

